

**Conferencia de las Partes de 2015
Encargada del Examen del Tratado sobre
la No Proliferación de las Armas Nucleares**

Documento Final

Primera parte

Organización y trabajos de la Conferencia

Nueva York, 2015



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Primera parte NPT/CONF.2015/50 (Part I)

Organización y trabajos de la Conferencia

Segunda parte NPT/CONF.2015/50 (Part II)

Documentos publicados en la Conferencia

Tercera parte NPT/CONF.2015/50 (Part III)

Actas resumidas

Lista de participantes

Índice

	<i>Página</i>
Primera parte	
Organización y trabajos de la Conferencia	5
Introducción.	5
Organización de la Conferencia	6
Participación en la Conferencia	10
Disposiciones financieras	11
Trabajos de la Conferencia.....	11
Documentación	12
Conclusiones de la Conferencia	12

Primera parte

Organización y trabajos de la Conferencia

Primera parte

Organización y trabajos de la Conferencia

Introducción

1. Durante su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 66/33, de 2 de diciembre de 2011, tomó nota de la decisión a que habían llegado las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, tras la celebración de las consultas oportunas, de celebrar el primer período de sesiones del Comité Preparatorio en Viena del 30 de abril al 11 de mayo de 2012.

2. Por consiguiente, el Comité celebró su primer período de sesiones en Viena del 30 de abril al 11 de mayo de 2012. De conformidad con las decisiones adoptadas en este, el Comité celebró su segundo período de sesiones en Ginebra, del 22 de abril al 3 de mayo de 2014, y su tercer período de sesiones en Nueva York, del 28 de abril al 9 de mayo de 2014. Los informes sobre los dos primeros períodos de sesiones del Comité se publicaron con las signaturas NPT/CONF.2015/PC.I/14 y NPT/CONF.2015/PC.II/12, respectivamente.

3. El informe final del Comité Preparatorio, aprobado el 9 de mayo de 2014 (NPT/CONF.2015/1), se publicó como documento de la Conferencia antes de su apertura. En el informe figuraban, entre otros aspectos, el proyecto de reglamento, el programa provisional de la Conferencia y un proyecto de asignación de temas a las Comisiones Principales de la Conferencia.

4. Atendiendo a la petición del Comité Preparatorio, la Secretaría de las Naciones Unidas, la secretaria del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, la secretaria del Foro de las Islas del Pacífico, la Comisión de la Unión Africana, Malasia, en nombre de los Estados partes en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, y Kirguistán, en su calidad de depositario del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y Mongolia, elaboraron los documentos que se citan a continuación, los cuales se presentaron a la Conferencia como documentos de antecedentes:

a) Secretaría de las Naciones Unidas:

Aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT/CONF.2015/6);

b) Organismo Internacional de Energía Atómica:

Actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica relacionadas con el artículo III del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT/CONF.2015/13);

Actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica relacionadas con el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT/CONF.2015/14);

c) Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe:

Memorando del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (NPT/CONF.2015/5);

d) Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico:

Memorando sobre las actividades relativas al Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga) (NPT/CONF.2015/7);

e) Comisión de la Unión Africana:

Actividades de la Comisión Africana de Energía Nuclear relacionadas con el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (NPT/CONF.2015/2);

f) Malasia, en nombre de los Estados partes en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental:

Memorando sobre las actividades relativas al Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (NPT/CONF.2015/23);

g) Kirguistán, en su calidad de depositario del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central:

Memorando sobre las actividades de la República Kirguisa, en su calidad de depositaria del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central (NPT/CONF.2015/4);

h) Mongolia

Memorando de Mongolia sobre la consolidación de su seguridad internacional y de su condición de zona libre de armas nucleares (NPT/CONF.2015/8).

Organización de la Conferencia

5. El Sr. Enrique Román-Morey (Perú), Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, inauguró la Conferencia en la Sede de las Naciones Unidas el 27 de abril de 2015. Con arreglo a la práctica de las anteriores conferencias de examen, el Sr. Román-Morey presentó también el informe final del Comité Preparatorio. En su primera reunión plenaria, celebrada el 27 de abril, la Conferencia eligió Presidenta, por aclamación, a la Sra. Taous Feroukhi (Argelia). También confirmó por unanimidad el nombramiento del Sr. Thomas Markram, de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, como Secretario General de la Conferencia.

6. Asimismo, en la primera reunión plenaria, se dirigieron a la Conferencia el Sr. Jan Eliasson, Vicesecretario General de las Naciones Unidas, y el Sr. Yukiya Amano, Director General del OIEA.

7. En la misma reunión, la Conferencia aprobó su programa, que figura a continuación, de conformidad con la recomendación del Comité Preparatorio (NPT/CONF.2015/1, anexo IV).

Programa

1. Apertura de la Conferencia por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Declaración del Presidente de la Conferencia.
4. Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.
6. Presentación del informe final del Comité Preparatorio.
7. Aprobación del reglamento.
8. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes.
9. Elección de los Vicepresidentes.
10. Poderes de los representantes ante la Conferencia:
 - a) Designación de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
11. Confirmación del nombramiento del Secretario General.
12. Aprobación del programa.
13. Programa de trabajo.
14. Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia.
15. Debate general.
16. Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010:
 - a) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y la paz y la seguridad internacionales:
 - i) Artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo;
 - ii) Artículo IV y párrafos octavo a duodécimo del preámbulo; y
 - iii) Artículo VII, con referencia específica a las principales cuestiones que figuran en los apartados a) y b);
 - b) Garantías de seguridad:

- i) Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 255 (1968) y 984 (1995);
 - ii) Disposiciones internacionales efectivas para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares;
- c) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares:
- i) Artículo III y párrafos cuarto y quinto del preámbulo, especialmente en su relación con el artículo IV y los párrafos sexto y séptimo del preámbulo;
 - ii) Artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo en su relación con los artículos III y IV;
 - iii) Artículo VII;
- d) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas al derecho inalienable de todas las partes en este a llevar adelante las investigaciones, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y con arreglo a lo dispuesto en los artículos I y II:
- i) Párrafo 3 del artículo III, artículo IV, párrafos del preámbulo sexto y séptimo, especialmente en su relación con los párrafos 1), 2) y 4) del artículo III, y los párrafos del preámbulo cuarto y quinto;
 - ii) Artículo V;
- e) Otras disposiciones del Tratado.
17. Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares, así como del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y las medidas encaminadas a consolidar la aplicación del Tratado y lograr su universalidad.
18. Informes de las Comisiones Principales.
19. Consideración y aprobación del Documento Final o los Documentos Finales.
20. Otros asuntos.

8. También se aprobó la asignación de temas a las tres Comisiones Principales de la Conferencia, según lo propuesto por el Comité Preparatorio (NPT/CONF.2015/1, anexo V). En su octava reunión plenaria, celebrada el 30 de abril de 2015, la Conferencia decidió que la cuestión de la educación para el desarme y las cuestiones institucionales serían examinadas por las Comisiones Principales I y III respectivamente (NPT/CONF.2015/DEC.1).

9. También en su sesión de apertura, la Conferencia aprobó el reglamento, de conformidad con la recomendación del Comité Preparatorio (NPT/CONF.2015/1, anexo III).

10. En el reglamento se disponía que se estableciera una Mesa, tres Comisiones Principales, un Comité de Redacción y una Comisión de Verificación de Poderes.

11. La Conferencia eligió por unanimidad a los Presidentes y los Vicepresidentes de las tres Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes, según figura a continuación:

Comisión Principal I

Presidente:

Sr. Enrique Román-Morey (Perú)

Vicepresidentes:

Sr. Henk Cor van der Kwast (Países Bajos)

Sr. Andrej Logar (Eslovenia)

Comisión Principal II

Presidente:

Sr. Cristian Istrate (Rumania)

Vicepresidentes:

Sr. Toshiro Ozawa (Japón)

Sr. Sadiq Marafi (Kuwait)

Comisión Principal III

Presidente:

Sr. David Stuart (Australia)

Vicepresidentes:

Sr. Julio Bravo (Chile)

Sr. Kanat Tumysh (Kazajstán)

Comité de Redacción

Presidente:

Sr. Vladimir Drobnjak (Croacia)

Vicepresidente:

Sr. André Sobral Cordeiro (Portugal)

Comisión de Verificación de Poderes

Presidente:

Sr. Mohamed Alhakim (Iraq)

Vicepresidentes:

Sr. Pawel Radomski (Polonia)

Sr. Matthew Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

12. La Conferencia eligió por unanimidad a 28 Vicepresidentes de los siguientes Estados partes: Alemania, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Irán

(República Islámica del), Iraq, Japón, Malasia, Marruecos, Nigeria, Polonia, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Serbia, Sudáfrica, Suiza y Tailandia.

13. La Conferencia designó, a propuesta de la Presidencia, a los representantes de los siguientes Estados partes como miembros de la Comisión de Verificación de Poderes: Bulgaria, Chile, Croacia, Kirguistán, Noruega y Viet Nam.

14. La Comisión de Verificación de Poderes celebró dos reuniones y, el 19 de mayo de 2015, aprobó el informe que presentaría a la Conferencia sobre los poderes de los representantes ante esta (NPT/CONF.2015/CC/1/Rev.1). En su 15ª reunión plenaria, celebrada el 22 de mayo de 2015, la Conferencia tomó nota del informe.

15. De conformidad con el artículo 34 del reglamento, la Conferencia decidió en su octava reunión, el 30 de abril de 2015, establecer, mientras durase la Conferencia de las Partes de 2015, órganos subsidiarios de la Comisión Principal I, la Comisión Principal II y la Comisión Principal III, respectivamente, además de determinar lo siguiente:

a) Que el Órgano Subsidiario 1 estuviera presidido por el Sr. Benno Laggner (Suiza) y examinase la cuestión del desarme nuclear y las garantías de seguridad;

b) Que el Órgano Subsidiario 2 estuviera presidido por el Sr. Juan Ignacio Morro Villacián (España) y examinase las cuestiones regionales, incluidas las relativas al Oriente Medio y a la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio;

c) Que el Órgano Subsidiario 3 estuviera presidido por el Sr. Kairat Abdrakhmanov (Kazajstán) y examinase la cuestión de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y otras disposiciones del Tratado, así como la mejora de la eficacia del proceso consolidado de examen del Tratado.

16. La Conferencia también decidió que los órganos subsidiarios fueran de composición abierta y celebrasen al menos cuatro sesiones en privado en el plazo total que se asignara a las Comisiones Principales, así como que el resultado de su labor figurase en el informe que sus respectivas Comisiones Principales presentasen a la Conferencia.

Participación en la Conferencia

17. Participaron en la Conferencia los siguientes 161 Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamaica,

Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

18. Con arreglo a lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 44 del reglamento de la Conferencia, Israel participó en esta como observador.

19. Las Naciones Unidas y el OIEA participaron en la Conferencia, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 44.

20. De conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 44, participaron en la Conferencia los siguientes organismos observadores: la Unión Africana, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Liga de los Estados Árabes, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización de la Conferencia Islámica y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

21. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 44, participaron en la Conferencia 107 organizaciones no gubernamentales.

22. En la tercera parte del presente documento figura una lista de todas las delegaciones que asistieron a la Conferencia, incluidos los Estados partes, los observadores, las Naciones Unidas y el OIEA, los organismos observadores, los institutos de investigación y las organizaciones no gubernamentales.

Disposiciones financieras

23. En su 15ª reunión plenaria, la Conferencia decidió aprobar la fórmula de distribución de los gastos propuesta por el Comité Preparatorio en el apéndice del artículo 12 del reglamento. La lista definitiva de la distribución de los gastos que figura en el documento NPT/CONF.2015/47 se basó en la participación efectiva de los Estados partes en la Conferencia.

Trabajos de la Conferencia

24. La Conferencia celebró 15 reuniones plenarias entre el 27 de abril y el 22 de mayo de 2015, fecha en que concluyó sus trabajos.

25. El debate general en sesión plenaria, en el que participaron 121 Estados partes en representación propia o en nombre de diversos grupos, tuvo lugar del 27 de abril al 1 de mayo de 2015 (véase NPT/CONF.2015/INF/3/Rev.4). En virtud de la decisión de la Conferencia, también intervinieron en esta cuatro organismos observadores especializados y organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales.

26. De conformidad con la decisión de la Conferencia, intervinieron además en esta, el 30 de abril de 2015, diversas organizaciones no gubernamentales.

27. Las Comisiones Principales y sus respectivos órganos subsidiarios celebraron una serie de reuniones entre el 1 y el 18 de mayo de 2015. Sus correspondientes informes se publicaron en los documentos con las firmas NPT/CONF.2015/MC.I/1, NPT/CONF.2015/MC.II/1 y NPT/CONF.2015/MC.III/1, respectivamente.

Documentación

28. En la segunda parte del presente documento se incluyen una lista de los documentos de la Conferencia y los propios textos.

Conclusiones de la Conferencia

29. A pesar de las intensas consultas llevadas a cabo, la Conferencia no pudo alcanzar un acuerdo sobre la parte sustantiva del proyecto de Documento Final, tal como figura en el documento NPT/CONF.2015/R.3. En su 15ª y última reunión plenaria, celebrada el 22 de mayo de 2015, la Conferencia aprobó la parte procedimental del proyecto de Documento Final sobre la organización y los trabajos de la Conferencia, según figura en el documento NPT/CONF.2015/R.2, en su forma oralmente enmendada. El índice del Documento Final queda como sigue:

Primera parte	Organización y trabajos de la Conferencia
	Introducción
	Organización de la Conferencia
	Participación en la Conferencia
	Disposiciones financieras
	Trabajos de la Conferencia
	Documentación
	Conclusiones de la Conferencia
Segunda parte	Documentos publicados en la Conferencia
Tercera parte	Actas resumidas
	Lista de participantes

